



	ARACIÓN R	ESPONSABL	E Y SOLIC	ITUD DE SEGUNDO	ANTICIPO
)./Dª					
)./D <sup>a</sup>					
Como represen	tante/s legal/es de	e la entidad		con CIF	
lo dispuesto e por la que se ap dquisición y ransformación	n el artículo 21 de orueba la convoca mejora de comp digital, dirigidos p	e la Resolución d toria para la eje petencias profe prioritariamente	le II de mayo cución de pro sionales relac a las personas	ido al inicio de la actividad fo de 2018, del Servicio Público gramas de formación de ám ionadas con los cambios ocupadas. a de reintegro de subvencio	o de Empleo Estatal abito estatal, para la tecnológicos y la
ispuesto en el probado por e credita y se econocimiento	artículo 25 del Ro l Real Decreto 88 compromete a o ejercicio del d	eglamento de la 17/2006, de 21 d mantener su c lerecho al cobro	Ley 38/2003, de julio. Así cor umplimiento de la subvención	de 17 de noviembre, Gener mo que dispone de la docun durante el periodo de tie n, tal y como establece el a común de las Administracion	al de Subvenciones nentación que así lo empo inherente a rtículo 69 de la Ley
,,_0,0, _0			inguna do las e	situaciones descritas en los	
Que dicha entic	lad, no se encuen Ley 38/2003 de				apartados 4 y 5 de
Que dicha entic rtículo 34 de la Asimismo, a efe	Ley 38/2003 de ectos de percibir	17 de noviembre el pago del impe	e, General de S orte del segun		n lo dispuesto en e

De acuerdo con lo establecido, una vez comprobado que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, se procederá al pago que corresponda mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de la que sea titular el beneficiario.

En el caso de que el firmante del presente impreso no se corresponda con el representante legal acreditado ante la FUNDAE, deberá acompañarse la documentación que acredite su capacidad de representación.

OCI-2ANX